

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 10/2007

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de septiembre del año 2.007**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Dres VICTOR HUGO SODERO NIEVAS, ALBERTO ITALO BALLADINI y LUIS LUTZ, con la presencia de la Sra. Procuradora General, Dra. LILIANA PICCININI;

VISTO:

La Acordada N° 5/2007 que reglamenta la aplicación del “BONO DE DILIGENCIAS JUDICIALES” y;

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de dicha Acordada se establecen los aranceles para los distintos trámites cuyo diligenciamiento está a cargo de la respectiva Oficina de Mandamientos y Notificaciones Circunscriptorial.

Que corresponde reformular los correspondientes a la ciudad de El Bolsón y zona circundante a fin de contemplar el volumen y distancias correspondientes a los distintos diligenciamientos.

Que a dichos fines resulta pertinente establecer una zonificación similar a la establecida para San Carlos de Bariloche en función de características geográficas comunes y el incremento de las diligencias.

Que a fs. 15 la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la IIIa. Circunscriptión Judicial presta conformidad con el proyecto de fs. 12/13.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA PROCURACIÓN GENERAL
RESUELVEN:**

1.- Modificar el Anexo I de la Acordada N° 05/2007 en lo atinente a la ciudad de El Bolsón, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ANEXO I.-...**EL BOLSON.**-*

Se establecen tres “Radios Geográficos” con la siguiente descripción de sus límites y aranceles:

Radio Geográfico 1.-

Delimitado por las calles Rivadavia (al oeste), Viamonte (al sur), Pastorino-Islas Malvinas-Liniers (al este) y J. Hernández (al norte).-

Mandamientos de cualquier naturaleza con o sin embargo: \$ 18

Cédulas: Sin cargo.-

Radio Geográfico 2.-

Fuera del radio 1 y hasta un perímetro de 5 km.

Mandamientos de cualquier naturaleza con o sin embargo: \$ 20

Cédulas: \$ 15

Radio Geográfico 3.-

Todas las diligencias fuera del perímetro de 5 km.

Mandamientos de cualquier naturaleza con o sin embargo: \$ 30

Cédulas: \$ 20

Diligencias Ordenadas en días y horas inhábiles

Se incrementan en un 50% sobre los montos detallados precedentemente.-“

2.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ -
PICCININI - Procuradora General.
ROSSO - Subadministrador General.**